

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 26.10.09 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, especiales, especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se adjuntan a la Obra "Construcción recintos SS.HH en la Municipalidad". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 12.11.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-108-L109. Adjudica la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", a la Empresa Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, por la suma de \$ 3.836.765 iva incluido y por un plazo de 48 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 25.11.2009 que aprueba contrato de fecha 18.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, RUT N° 6.741.213-3, para la ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos de SS.HH. en la Municipalidad", por un monto total de \$ 3.836.765.iva incluido. Adjunta orden de compra Portal mercado Público N° 3656-384-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 042 de fecha 08.01.2010, que aprueba ampliar el plazo de ejecución de la Obra "Construcción de dos recintos SS.HH. en la Municipalidad", en 30 días corridos, desde el 11 de Enero al 09 de Febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 12.01.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa", ejecutada por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, equivalente el estado de pago a la suma de \$ 2.730.767, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, equivalente a un monto de \$ 273.077, resultando un valor líquido a pagar de \$ 2.457.690. Informa que el avance físico a la fecha de cobro equivale a un 71,17%.

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 23.02.2010 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.02.2010, la cual establece que el contratista ejecutó los trabajos correctamente y en el plazo establecido.

El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 19.03.2010 que aprueba Estado de Pago N° 2 por la Obra "Construcción de dos recintos de SS. HH. en la Municipalidad", por lo que corresponde cancelar valor de la factura N° 00620 de fecha 12.03.2010, por un monto de \$ 1.105.998 iva incluido.

El Memo N° 753 de fecha 10.08.2010, emanado de Dirección de obras, mediante el cual solicita se designe Comisión Receptora de Obras, para poder efectuar la Recepción Definitiva de la Obra. Sugiere designar al Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional del Dpto. de Obras y Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Dpto. Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DESINASE, Comisión receptora de Obras, para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción de dos recintos de SS. HH. En la Municipalidad", ejecutada por el contratista Sr. José Francisco Orellana Martínez, Rut N° 6.741.213-3, por un monto total de \$ 3.836.765 iva incluido, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s)
- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional del Dpto. de Obras
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Dpto. Secpla.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles", Proyecto Construcción Servicios Higiénicos Municipalidad de Requínoa, comuna Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE